



## RESOLUCIÓN No. 022 del 2018

(27 de Noviembre)

### **“Por medio de la cual se otorga la condecoración “MEDALLA DE ORO DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA” póstuma al Doctor LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO Q.E.P.D”**

El Directorio Nacional del Partido Conservador Colombiano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que le corresponde al Directorio Nacional Conservador, reconocer y distinguir a los ciudadanos que con sus ejecutorias y ejemplo, han estimulado el desarrollo y vigencia de estos valores de la Nacionalidad Colombiana;

Que el Doctor **LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO Q.E.P.D**, dejó impronta imperecedera con sus fecundas actuaciones de hombre público, se distinguió por su vocación política, su espíritu de servicio a la comunidad y su conducta ejemplar de ciudadano intachable, demostrados a lo largo de una carrera política exitosa iniciada a muy temprana edad, que le valió el reconocimiento, primero de sus coterráneos del Tolima a los que sirvió como Secretario de Obras Públicas y en los cargos de elección popular como Concejal de Ibagué y después, de todos sus compatriotas, que lo eligieron al Congreso de Colombia como Senador de la República durante cuatro períodos consecutivos, hasta consagrarse como Presidente del Senado, cargos en los cuales dejó la huella de su inteligencia, carácter e imaginación creativa;

Que el doctor **LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO Q.E.P.D**, fue uno de los hombres más preclaros del Departamento del Tolima, ejerció la política con el estilo de los grandes de la Patria, convirtiéndose en un ejemplo para sus conciudadanos y especialmente, para la juventud Colombiana de la cual fue uno de sus máximos exponentes, y quien sirvió al País con grandeza y con la vocación propia de quienes han hecho del servicio público un apostolado dedicado al engrandecimiento de la Nación, fue un militante incondicional y connotado dirigente del Partido Conservador Colombiano,

Que el doctor **LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO Q.E.P.D** se distinguió por la defensa de las causas y principios Conservadores, se vinculó en su juventud al trabajo político, portando las banderas del Conservatismo Colombiano, al cual dedicó su vida y sus esfuerzos con lealtad infinita a su doctrina, y con el afán constante de ver siempre victorioso a su Glorioso Partido, que lo tuvo como uno de sus más brillantes exponentes y en quien había depositado la confianza de que en un futuro muy próximo, en sus manos estarían los destinos de Colombia, esperanza que fue truncada prematuramente por su muerte sorpresiva;

Que en reconocimiento a su meritoria carrera de hombre público y militante ejemplar, el Partido Conservador Colombiano le concedió al doctor **LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO** en el año 2014, su más alta condecoración, la medalla **CARO Y OSPINA** en su máximo grado de **GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA CON PLACA DE ORO DE ORO**, póstuma la cual se otorga para perpetuar su memoria en la galería de los grandes servidores del Conservatismo,

Que el Directorio Nacional Conservador creó la condecoración **“MEDALLA DE ORO DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA”** mediante Resolución 026 de octubre 25 de 1991, para galardonar y distinguir a los ciudadanos que con su ejemplo y conducta, han contribuido a la promoción de la justicia social y económica, la salvaguardia de la libertad y el derecho, la igualdad y el respeto mutuo de las personas, la protección de la familia y la Paz Nacional, principios estos que hacen parte del acervo ideológico del Partido



Conservador Colombiano, por lo que es deber de nuestra colectividad renovar el reconocimiento al doctor **LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO**, y rendirle un homenaje póstumo de admiración y gratitud por su invaluable desempeño en su trayectoria política con profunda vocación de servicio a la Nación;

**Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir de manera póstuma la Condecoración “**MEDALLA DE ORO DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA**” al doctor **LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO Q.E.P.D**, en homenaje de reconocimiento a todas sus virtudes como hombre público, dirigente y militante ejemplar del Partido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La condecoración en mención será entregada por el Presidente del Directorio Nacional doctor **HERNAN ANDRADE SERRANO**, a su señora madre, la esclarecida dama **CIELO GALLO**; a su esposa **CLAUDIA MARGARITA ZULETA MURGAS**, a sus hijos **MANUELA LUCÍA, CAMILO JOSÉ, JUAN DIEGO, LUIS EMILIANO Y LUIS HUMBERTO** y a sus hermanos **RUBÉN DARÍO, LILIANA y CAROLINA GÓMEZ GALLO**, en ceremonia especial con la cual se conmemorará en la ciudad de Ibagué el homenaje póstumo del doctor **LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO**, el día 30 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** **Transcribese** la presente Resolución en nota de estilo y entréguese en el mismo acto de homenaje.

**Comuníquese y cúmplase**

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**HERNAN ANDRADE SERRANO**  
Presidente

**MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO**  
Secretaria General